



**L**uego de llevarse a cabo el proceso electoral en México, donde "como por obra y magia" de lo que llaman "una elección de Estado", Morena definitivamente "arrasó" en los resultados, resulta que ahora los mexicanos nos enfrentamos a lo que llaman "sobrerepresentación legislativa", esta que es la desproporción o distorsión que se puede presentar en el régimen de representación política en el Poder Legislativo entre el número de espacios existentes y el número de habitantes representados con cierto tipo de extensión territorial, con efectos negativos en el criterio de igualdad individual de los votos.

Por sobrerepresentación se entiende que un partido político obtiene, en función de determinados mecanismos electorales, un porcentaje de curules superior al porcentaje de votos obtenidos o permitidos por la ley.

Es importante comentar que en la **Cámara de Diputados**, se establece un límite de sobrerepresentación, esto con el fin de que ningún partido político pueda contar con más de **300 diputados por ambos principios**, ni con un número de diputados que representen un porcentaje del total de la **Cámara** que exceda en **ocho puntos** a su porcentaje de votación nacional emitida; por otro lado, la **Constitución** determina que el número de representantes en las legislaturas de los estados, será proporcional al de habitantes de cada uno, sin embargo, no podrá ser menor de siete diputados en los estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los estados cuya población sea superior a esta última cifra; en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por los principios de MR y RP que representen un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida.

Luego de esta amplia explicación, hemos de comentar que con la mayoría alcanzada en el **Congreso de la Unión** por parte de **Morena** y aliados en las elecciones del **2 de junio**, existe una inminente sobrerepresentación legislativa, esto significa que de acuerdo con los resultados preliminares del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, **Morena**, **PVEM** y **PT** sumarán entre **346 y 380 curules** en la **Cámara de Diputados**, superando el mínimo de **334 votos** para aprobar cualquier **reforma constitucional**, mientras que en el **Senado** tendrán entre **76 y 88 escaños**, rondando los **86 votos equivalentes a dos tercios**, teniendo todo lo necesario para concretar el llamado **"Plan C" del Presidente de la República**. Pero estarán de acuerdo en que, hablar de "sobrerepresentación" de **Morena** en el **Congreso federal**, es hablar de la comisión de abusos que **Morena** y sus aliados podrían cometer en contra de la **democracia mexicana**, estando siempre por encima de los demás diputados que representan a los otros partidos políticos. Si bien es cierto que ello es lo que buscaba **Morena** para "definir las verdaderas intenciones de la 4T", también lo es que la oposición está buscando la

# COLUMNA uno



Por Karina A. Rocha Priego

## OPOSICIÓN, CONTRA "SOBRERREPRESENTACIÓN LEGISLATIVA"



forma de combatir esa sobrerepresentación legislativa, a través de sendas impugnaciones presentadas contra los resultados distritales, lo cual está todavía "en veremos". No obstante, los riesgos existen, insisto, por aquello de la "elección de Estado" que se llevó a cabo el pasado **2 de junio**, por lo que, las nuevas bancadas de la **4T** podrán aprobar sin un solo voto opositor el paquete de **20 iniciativas** de reformas presentadas por el **presidente Andrés Manuel López Obrador** el **5 de febrero**, entre ellas:

- **Elección de magistrados, ministros y jueces por voto popular**
- **Eliminación de diputados y senadores plurinominales**
- **Extinción de organismos autónomos**
- **Iniciativa para reconocer a la Guardia Nacional como fuerza armada permanente del Estado**
- **Proyecto para devolver a la CFE el carácter de empresa pública**

Pero ahí les va, como era de esperarse, la oposición acusa ya la **sobrerepresentación en la próxima Cámara de Diputados**, lo cual no debe ser permitido porque tampoco está contemplado por la ley. Por lo anterior es que, luego de la derrota de **Fuerza y Corazón por México**, se ha dejado saber que **Acción Nacional** dará la batalla jurídica en la **Sala Superior del Tribunal Electoral** para que ninguna coalición tenga una sobrerepresentación mayor a **8 por ciento**, que es lo máximo que permite la **Constitución** para la conformación de las **Cámaras del Congreso de la Unión**, al tiempo de que acusan que la **Secretaría de Gobernación**, de forma indebida y suplantando funciones del **INE**, **presiona sobre una mayoría ficticia de Morena y sus aliados mediante la sobrerepresentación de legisladores**, a través de una **interpretación tramposa y contraria al espíritu constitucional**. Lo que se busca, sin lugar a dudas, es que sean tanto el **Instituto Nacional Electoral** y la **Sala Superior del Tribunal Electoral**, los que hagan la interpretación correcta, una vez que hayan terminado los conteos de votos y se hayan dirimido las impugnaciones que se hayan presentado, exigiendo, claro está, que **Gobernación** saque

las manos del proceso, haciendo escenarios que no le corresponden.

Y es que **acusan a la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde**, hiciera públicas las proyecciones del gobierno respecto al número de curules que podrían tener los partidos en la siguiente Legislatura.

Además de reprocharle a la funcionaria que se abroge la atribución de presentar y comentar resultados electorales, pues los representantes de la oposición advirtieron en el **Consejo General del INE** que sus números muestran la intención de sobrerepresentar al oficialismo y sale a relucir que la **Constitución** establece un límite de **8 por ciento** de sobrerepresentación para compensar a las minorías, no para favorecer a las minorías, por lo que se debe entender el sistema democrático de nuestro país -lo cual no sucede-, además, se reitera que esta es una **lucha histórica** de la izquierda, pero nadie se puede brincar ese mecanismo de compensación, que establece un límite máximo de **ocho por ciento**, pues no mandata un **ocho por ciento** adicional para los partidos que integren una coalición.

La batalla, sin lugar a dudas apenas comienza y se tiene que hacer valer la ley, la **Constitución** y evitar un alzo más de **Morena** que iría contra los mexicanos, la **democracia** y la **libertad**, esa que "ya perdió terreno", luego de los resultados de la elección.



TE INVITO A PARTICIPAR CONMIGO TODOS LOS DÍAS, EN CAMBIANDO DE TEMA, A TRAVÉS DE [karina\\_rocha1968@yahoo.com.mx](mailto:karina_rocha1968@yahoo.com.mx)